



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

SAN LUIS, 26 de noviembre de 2025

VISTO

El EXPE-20487/2025, en el cual Evelyn Geraldine PEÑALOZA, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), solicita autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 3/2023 reglamenta las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología, y habilita la modalidad de PPS Autogestionada (Artículo 2°).

Que las PPS son prácticas intensivas e integrativas, cuyo objetivo es la vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo, a través de la integración de los conocimientos teórico-prácticos, garantizando el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las reglas de funcionamiento profesional (Ordenanza CD N° 3/2023, Artículo 1°).

Que entre los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL (Ordenanza CS N° 58/2018), Área Estratégica Académica, se propone construir vinculaciones estratégicas intra e interinstitucionales y fortalecer el trabajo recíproco con diversas organizaciones, para facilitar la inserción de estudiantes en ellas; entre otros modos de generar condiciones adecuadas para el desarrollo de trayectos de prácticas profesionales supervisadas.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Evelyn Geraldine PEÑALOZA reúne las condiciones reglamentarias para realizar la PPS y la Comisión de Evaluación de Planes de PPS aprueba el plan presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar a Evelyn Geraldine PEÑALOZA, DU N° 41185776, Registro N° 12033716, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), a realizar la Práctica Profesional Supervisada en el marco del Proyecto de Extensión: "ABRAZAR,



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

CUIDAR Y PREVENIR EN ADICCIONES", Asociación Civil 'RUMEN' Comunidad Terapéutica, de la ciudad de General Pico, La Pampa, convenio N° 1801.

ARTÍCULO 2º. Designar a Eliana Noemi GONZÁLEZ, DU N°26829936, como Directora y a Ana Clara BARTON, DU N° 29309450 como tutora de esta PPS.

ARTÍCULO 3º. Elevar copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Administrativa a efectos de dar cumplimiento al Seguro de Estudiantes para actividades académicas fuera del ámbito de la Universidad Nacional de San Luis. El Seguro tendrá vigencia a partir de las 72 horas hábiles de emisión de la presente Resolución y por un plazo de 5 meses.

ARTÍCULO 4 °. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## **Hoja de firmas**